GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número: DI-2026-220-GCABA-HGNPE

Buenos Aires, Miércoles 14 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-41975546-GCABA-DGAYDRH Llamado a Concurso público y abierto para cubrir un (1) cargo de Técnico/a en Anestesiología

---

VISTO: Las Leyes Nº 2155 y 471, (texto consolidado por Ley N° 6588), el Decreto Reglamentario N° 308, el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 instrumentada por Resolución Nº 20-MHGC/14 y sus modificatorias, Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, los Expedientes N° EX-2026-40224001-GCABA-HGNPE y Nº 2026-41975546-GCABA-DGAYDRH, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley Nº 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente;

Que por Decreto Nº 165/25, se aprueba la nueva estructura del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por medio del Acta de Negociación Colectiva Nº 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, se crea la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, estableciendo allí las pautas de ingreso y desarrollo;

Que atento lo expuesto, se produjo una vacante Técnica, producida por la jubilación ordinaria de la Técnica Álvarez Silvia Mónica, CUIL: 27-14446674-3, Técnica en laboratorio de patología, del Hospital General de Niños Dr. Pedro de Elizalde;

Que es imprescindible contar con la cobertura de un (1) cargo de Técnico/a en Anestesiología, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dicha vacante corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGCyMMGC/13;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 (texto consolidado por Ley N° 6764), y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS

"DR. PEDRO DE ELIZALDE"

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Público y Abierto para la cobertura de un cargo de Técnico/a en Anestesiología, con treinta (35) horas semanales de labor, con el perfil que se indica mediante IF-2026-45865532-GCABA-HGNPE para el Hospital General de Niños "Dr. Pedro de Elizalde", en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6764) y el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 28 al 30 de octubre de 2026

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 02 al 06 de noviembre de 2026

LUGAR: Oficina de Recursos Humanos del Hospital General de Niños Dr. Pedro de Elizalde, sito en Av. Montes de Oca 40 CABA.

HORARIO: 09 a 11

Artículo 2.- El jurado estará integrado por:

JURADO: Lic. Barrios Silvia Liliana (Presidenta), CUIL 27-17228029-9, Jefa de Departamento Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud; Lic. Strusiat María Celeste, CUIL 23-29544511-4, Jefa de División Quirúrgica; Lic. Cabañas Marcela Alejandra, CUIL 27-21066881-6, Jefa de Sección Instrumentación Quirúrgica "A".

Suplente: Téc. Rodríguez Silvina Beatriz, CUIL 23-16921420-4, Jefa de División Estudios y Tratamientos

Veedor Gremial SUTECBA: Lic. Monteperto Gastón, CUIL 20-34524179-6

Suplente: Sr. Carbone Oscar, CUIL 20-18319031-9

Artículo 3.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del título de Técnico/a en Anestesiología, DNI (frente y dorso), CUIL, Matrícula Nacional activa, Currículum Vitae y toda constancia laboral y de capacitación en caso de poseer. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 4.- Se establece como requisito EXCLUYENTE para el puesto a concursar: contar con 1 año de experiencia pediátrica comprobable.

Artículo 5.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier

falsedad o inexactitud que se advierta respecto de estos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo 6.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción. El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo 7.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y al Hospital General de Niños Dr. Pedro de Elizalde, ambos dependientes del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.

Digitally signed by Miguel Javier INDART DE ARZA
Date: 2026.10.14 13:37:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Miguel Javier Indart De Arza
Director Médico
HOSP.GRAL.DE NIÑOS P.ELIZALDE
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.14 13:37:47 -03:00